

Designar, en la Especialidad de Reumatología.

Como Secretaria de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Virgen de la Victoria a doña M.^a Luisa Corpas Jiménez, en sustitución de don Fernando Mesa Montes.

Sevilla, 21 de junio de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 21 de junio de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se modifica la de 8 de junio de 2004, por la que se hace pública la composición de los Organos de Selección y la adscripción a los mismos de los opositores admitidos en los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos a que se refiere la Orden de 23 de marzo de 2004, así como los lugares de actuación y la fecha del acto de presentación.

Mediante Orden de la Consejería de Educación y Ciencia, de 23 de marzo de 2004 (BOJA del 5 de abril), se efectuó convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Profesores de E. Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas. De acuerdo con lo establecido en su Base Quinta, y mediante la Resolución de 8 de junio de 2004 (BOJA de 17 de junio), se hizo pública la composición de los tribunales encargados de la selección de los/las aspirantes en el citado procedimiento selectivo y se adscribieron a los mismos a los opositores admitidos.

Sin embargo, determinadas circunstancias profesionales y/o personales de los miembros titulares o suplentes de dichos órganos de selección, así como la concurrencia en los mismos de alguno de los motivos de abstención o recusación en el procedimiento, previstos en los artículos 28 y 29, respectivamente, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, hacen necesaria la modificación en la composición de los referidos tribunales.

Asimismo, se han detectado errores en lo concerniente a la adscripción de opositores, así como en la denominación y numeración de determinados tribunales, circunstancias éstas que procede subsanar.

A la vista de lo anterior, y en virtud de las competencias que tiene atribuidas,

HA RESUELTO

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento de la Vocal Titular núm. 4 del Tribunal núm. 1 de Danza Clásica doña M. Belén García Ramos, DNI 33360450.

Segundo. Nombrar Vocal Titular núm. 4 del Tribunal núm. 1 de Danza Clásica a doña Cristina Pérez Díaz, DNI 25098824.

Tercero. Dejar sin efecto el nombramiento de la Vocal Titular núm. 1 del Tribunal núm. 2 de Hostelería y Turismo, doña M.^a Belén Mazón Martínez, DNI 27527320.

Cuarto. Nombrar Vocal Titular núm. 1 del Tribunal núm. 2 de Hostelería y Turismo a doña Celia Domínguez Buendía, DNI 28568753.

Quinto. Dejar sin efecto el nombramiento de la Presidenta Titular del Tribunal núm. 6 de Piano, doña M.^a Adelaida Rodríguez Navarro, DNI 26213835.

Sexto. Nombrar Presidente Titular del Tribunal núm. 6 de Piano a don Jorge Isaac Martín Rodríguez, DNI 43802074.

Séptimo. Dejar sin efecto el nombramiento del Vocal Titular núm. 2 del Tribunal núm. 3 de Formación y Orientación Laboral, don Juan Sánchez López, DNI 27496527.

Octavo. Nombrar Vocal Titular núm. 2 del Tribunal núm. 3 de Formación y Orientación Laboral a don Hilario Raimundo Blesa Garrido, DNI 75215543.

Noveno. Dejar sin efecto el nombramiento de la Presidenta Titular del Tribunal núm. 1 de Servicios a la Comunidad, doña M.^a del Carmen Hernández Almorín, DNI 28480960.

Décimo. Nombrar Presidenta Titular del Tribunal núm. 1 de Servicios a la Comunidad a doña Carmen Mohedano Mitenhoff, DNI 28653408.

Decimoprimer. Dejar sin efecto el nombramiento de la Presidenta Titular del Tribunal núm. 12 de Psicología-Pedagogía, doña Rosa M.^a Trocoli Velasco, DNI 30793406.

Decimosegundo. Nombrar Presidenta Titular del Tribunal núm. 12 de Psicología-Pedagogía a doña M.^a del Carmen Gallego Cabanillas, DNI 08827206.

Decimotercero. Dejar sin efecto el nombramiento del Vocal Titular núm. 1 del Tribunal núm. 2 de Psicología-Pedagogía, don Antonio Coronado Hijón, DNI 28538475.

Decimocuarto. Nombrar Vocal Titular núm. 1 del Tribunal núm. 2 de Psicología-Pedagogía a don Antonio Pancorbo Morales, DNI 25925097.

Decimoquinto. Dejar sin efecto el nombramiento del Vocal Titular núm. 1 del Tribunal núm. 14 de Lengua y Literatura, don Juan Luis Luengo Almena, DNI 30506916.

Decimosexto. Nombrar Vocal Titular núm. 1 del Tribunal núm. 14 de Lengua y Literatura a don José Alberto Torres Urbano, DNI 32044085.

Decimoséptimo. Advertido error en la adscripción de opositores al Tribunal núm. 14 de la especialidad de Inglés (Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria), página núm. 13.546, segunda columna, penúltima línea, del BOJA núm. 118, de 17 de junio de 2004 (segundo fascículo), procede subsanarlo en los siguientes términos:

Donde dice: «Turno General. 044462-049999».
Debe decir: «Turno General. 044062-049999».

Decimooctavo. Advertidos errores en la denominación y numeración de determinados Tribunales publicados en la Resolución de referencia (BOJA núm. 118, de 17 de junio de 2004), procede subsanarlos en los siguientes términos:

2.º fascículo, pág. 13.523, segunda columna:

Donde dice: «Cuerpo 590, PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, Especialidad: 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA, Comisión Selección, Córdoba».

Debe decir: «Cuerpo 590, PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, Especialidad: 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA, Tribunal núm. 13, Córdoba».

2.º fascículo, pág. 13.536, segunda columna:

Donde dice: «Cuerpo 590, PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA. Especialidad: 006 MATEMATICAS, Comisión Selección, Córdoba».

Debe decir: «Cuerpo 590, PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA. Especialidad: 006 MATEMATICAS, Tribunal núm. 8, Córdoba».

2.º fascículo, pág. 13.551, primera columna:

Donde dice: «Cuerpo 590, PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA. Especialidad: 017 EDUCACION FISICA, Comisión Selección, Huelva».

Debe decir: «Cuerpo 590, PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA. Especialidad: 017 EDUCACION FISICA, Tribunal núm. 7, Huelva».

2.º fascículo, pág. 13.553, segunda columna:

Donde dice: «Cuerpo 590, PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA. Especialidad: 018 PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA, Comisión Selección, Córdoba».

Debe decir: «Cuerpo 590, PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA. Especialidad: 018 PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA, Tribunal núm. 12, Córdoba».

2.º fascículo, pág. 13.566, segunda columna:

Donde dice: «Cuerpo 590, PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA. Especialidad: 105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL, Comisión Selección, Córdoba».

Debe decir: «Cuerpo 590, PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA. Especialidad: 105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL, Tribunal núm. 7, Córdoba».

Decimonoveno. La presente Resolución producirá efectos desde la fecha en que ha sido dictada.

Sevilla, 21 de junio de 2004.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 14 de junio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 2 de abril de 1997 (BOJA núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de junio de 2004.- El Viceconsejero, José M.ª Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. orden: 1.
 Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Almería.
 Centro de destino: Delegación Provincial de Almería.
 Código SIRHUS: 1586410.
 Denominación del puesto: Servicio de Acción e Inserción Social.
 Núm. plazas: 1.
 Ads.: F.
 Tipo Adm.:
 Características esenciales:
 Grupo: A-B.
 Cuerpo: P.A11.
 Modo acceso: PLD.
 Area funcional: Asuntos Sociales.
 Area relacional:
 Nivel: 26.
 C. específico: XXXX-12.674,04 €.